BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COPIA

D.A.F. N°3248/2011

Asunción, 09 de setiembre de 2011.

SEÑOR
PRESIDENTE

Ref.: Servicio de Informes Confidenciales.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Financiero 2011, aprobado por Resolución N° 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, en la cual se halla contemplada la Contratación para el Servicio de referencia, en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

ANTECEDENTES

La mencionada Contratación surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación del **Servicio de Informes Confidenciales para el BNF** con la firma **INFORCOMF S.A**. dicha firma presta actualmente el servicio de referencia.

CONSIDERACIONES

La Dirección Riesgos y Recuperación – División de Riesgos, por nota D.R.R. N° 1195/2011 de fecha 02 de agosto de 2011, que adjunto acompañamos, remite las Especificaciones Técnicas y Alcance del Servicio a ser contratado con la firma INFORMCONF S.A.

Teniendo en cuenta, que dicha firma es la única que presta el servicio, objeto de la contratación, con cobertura a nivel nacional; que el mismo es usufructuado por todas la Sucursales, Agencias y Cajas Operativas, que se encuentran diseminados en todo el territorio nacional, además de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, corresponde la Contratación del Servicio en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, con la firma INFORMCONF S.A., en base a lo establecido en el Art. 33° inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se trascribe:

Artículo 33° - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo expuesto, consideramos que la contratación del Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento, se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución, con la capacidad de garantizar satisfactoriamente el Servicio.

CONCLUSIÓN

Por tanto, elevamos a conocimiento y consideración del Consejo de Administración el presente informe, solicitando la autorización para el llamado a Contratación Directa Vía Excepción para el Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CARLOS LUIS LOPEZ GOMEZ
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
12/09/11 10:50 hs